

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15496 *Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2026 de la Dirección Provincial del SEPE en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.*

BDNS(Identif.):904780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904780>)

Primero. - Beneficiarios

Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local de la provincia de Málaga, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo. - Objeto

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de personas desempleadas, preferentemente eventuales agrarias.

Tercero. - Normativa Aplicable

Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (BOE de 25 de julio), Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), Real Decreto 939/1997 de 20 de junio (BOE de 24 de junio) modificado por el Real decreto 426/2003 de 11 de abril, Real decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril), Orden TES/1077/2023 de 28 de septiembre, Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo), Resolución de 17 de abril de 2024(BOE de 11 de mayo) y Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General del SEPE (BOE de 21 de diciembre).

Cuarto. - Cuantía

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 4.483.570,78 €. De contar con una cuantía adicional su aplicación no requerirá una nueva convocatoria. Los importes no afectados para subvencionar proyectos de interés general y de garantía de rentas 2026 se destinarán a incrementar los importes destinados a proyectos generadores de empleo estable.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

Quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. - Otros datos

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del SEPE

(<https://sede.sepe.gob.es/portaSede/es/>), en el formulario establecido al efecto, lo cual conllevará su registro electrónico e irán dirigidas al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga.

Málaga, A 4 de Mayo de 2026, 4 de mayo de 2026.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga. Manuel Pérez Delgado

ID: A260020538-1